
 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433327666506621214
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00010018X	Anuncio tablón y web concesión subvención nominativa y plurianual a favor CD Torrealbalonmano.
Solicitud General	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de MUNICIPAL DEPORTES	
Emisor: RZE	
Fecha Emisión: 10/12/2019	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo literal se transcribe a continuación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE 22-12-1986), dice:

3.2.- Concesión de subvención nominativa plurianual a favor del Club Deportivo Torrealbalonmano, para gastos derivados de la participación en competiciones oficiales de todas sus categorías, fomento del deporte y actividad del club durante las temporadas 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023. Exp: 2019/10018X. Dictamen.

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión informativa municipal de Deportes en sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de noviembre de 2019, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Visto el procedimiento que se instruye por la Concejalía delegada de Deportes, relativo a la concesión de una subvención nominativa plurianual a favor del Club Deportivo Torrealbalonmano para gastos derivados de la participación en competiciones oficiales de todas sus categorías, fomento del deporte y actividad del club durante las temporadas 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023; de cuyos antecedentes resulta:

1º. El Club Deportivo Torrealbalonmano, representado por D. Antonio Gómez Peña, ha presentado con fecha 23 de septiembre de 2019, número de registro de entrada 2019022231, una solicitud de subvención directa de carácter nominativo plurianual para gastos derivados de la participación en competiciones oficiales de todas sus categorías, fomento del deporte y actividad del club durante las temporadas 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433327666506621214
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00010018X	Anuncio tablón y web concesión subvención nominativa y plurianual a favor CD Torrealbalonmano.
Solicitud General	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de MUNICIPAL DEPORTES	
Emisor: RZE	
Fecha Emisión: 10/12/2019	

2º. Que por la Intervención General se ha emitido informe con fecha 5 de noviembre de 2019, señalando que existe consignación presupuestaria por importe de 79.000,00 euros, con cargo a la aplicación 45000 3410 48953, del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, denominada «*Convenio Torrealbalonmano*».

Así mismo, se incorporó el informe del Técnico del Servicio de Deportes de 6 de noviembre de 2019, en el que señala el importe de los gastos de las actividades incluidas en el proyecto presentado se corresponde con su valor de mercado.

Al expediente también se ha incorporado la propuesta de convenio de gestión de la subvención que, según el informe jurídico del Secretario General emitido el 6 de noviembre de 2019, se ajusta en su contenido a lo dispuesto en la normativa de aplicación, debiendo incorporarse al expediente el informe de la Concejalía instructora en el que conste que la entidad solicitante reúne los requisitos para acceder a la subvención; y también se incluye la memoria justificativa del convenio según establece la ley 40/2015 de Régimen jurídico del Sector Público, suscrita por el concejal instructor de fecha 6 de noviembre de 2019.

3º. Que por parte de este órgano municipal, a la vista de los antecedentes, se aprecia la existencia de interés público para otorgar la subvención nominativa a favor del Club Deportivo Torrealbalonmano, porque el desarrollo de las actividades previstas, contribuirá al ejercicio de la competencia municipal propia en materia de promoción del deporte, prevista en el artículo 25.2, 1) de Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así mismo, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, en su artículo 2º.1º, apartado 1.3, epígrafes a), b), c) y j), establece que pueden ser objeto de subvención municipal la prestación de ayudas a equipos deportivos participantes en ligas federativas oficiales, la prestación de ayudas al deporte aficionado (agrupaciones deportivas, clubes, etc.), la prestación de ayudas a asociaciones ciudadanas sin ánimo de lucro que organicen acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos y la organización de actos y actividades deportivas y espectáculos o relacionadas con la promoción del deporte, y la colaboración con entidades deportivas.

4º. Así mismo, este órgano municipal considera que el Club Deportivo Torrealbalonmano, reúne todos los requisitos previstos en la Ordenanza municipal de Subvenciones para ser beneficiario de una subvención municipal directa, que será destinada a sufragar gastos derivados de la participación en competiciones oficiales de todas sus categorías, fomento del deporte y actividad del club durante las temporadas 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023. De igual forma, se estima que el carácter singular que revisten las actuaciones a desarrollar y la particularidad de las funciones que son propias de la entidad solicitante, dificultan la convocatoria pública de esta subvención.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433327666506621214
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00010018X	Anuncio tablón y web concesión subvención nominativa y plurianual a favor CD Torrealbalonmano.
Solicitud General	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de MUNICIPAL DEPORTES	
Emisor: RZE	
Fecha Emisión: 10/12/2019	

No habiéndose producido intervenciones en la fase de deliberación y debate, se somete el dictamen directamente a votación, adoptando la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión a favor del CLUB DEPORTIVO TORREBALONMANO (G39531207) de una subvención nominativa plurianual por importe máximo de setenta y nueve mil (79.000,00) euros cada anualidad, que será destinada a sufragar gastos derivados de la participación en competiciones oficiales de todas sus categorías, fomento del deporte y actividad del club durante las temporadas 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023.

La subvención tiene carácter nominativo plurianual y está prevista en el Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2019, con cargo a la aplicación 45000 3410 48953, denominada «Convenio Torrealbalonmano».

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrelavega y el CLUB DEPORTIVO TORREBALONMANO, donde se regulan las condiciones, compromisos y obligaciones específicas aplicables a la gestión de la subvención que se concede. De conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza general de Subvenciones, compete a la Alcaldía la suscripción del convenio en representación del Ayuntamiento de Torrelavega.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la entidad beneficiaria de la subvención, a la Concejalía de Deportes, al Servicio de Deportes, a la Intervención General y a la Tesorería Municipal; y publicar la concesión de la subvención en el Boletín Oficial de Cantabria, tablón de anuncios, página web municipal y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN:- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433327666506621214
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00010018X	Anuncio tablón y web concesión subvención nominativa y plurianual a favor CD Torrealonmano.
Solicitud General	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de MUNICIPAL DEPORTES	
Emisor: RZE	
Fecha Emisión: 10/12/2019	

notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente. (Art.40.2. Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Lo que se comunica para público conocimiento y efectos oportunos.